



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Referente a los memoriales presentados por la doctora FLOR STELLA ZUÑIGA LÓPEZ, quien indica ser la apoderada del demandado LEONARDO SALAMANCA CONDE, el Despacho previo a pronunciarse, la requiere para que allegue poder especial conferido en legal forma en el presente proceso (2023-003), y así acreditar su representación y reconocerle personería, toda vez que el demandado carece de apoderado dentro de las presentes diligencias.

Por otra parte, respecto de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, como se encuentra supeditada a previa solicitud de la parte demandada, el Despacho tendrá en cuenta dichas peticiones, al momento de pronunciarse de fondo sobre las solicitudes presentadas por quien dice ser la apoderada del demandado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_45_DEL
DIA DE HOY, _15-12-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e383ae339c10fe4797c581fc3e57e146c6d10ce5efb33325b81bf2fe9de283c8**

Documento generado en 14/12/2023 09:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>